GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

"Avanzamos para tí"

03 de agosto de 2021 0025111

Sra. Besaida Santana Báez
Directora Ejecutiva
Instituto Nacional de Atención Integral a la Primera Infancia (INAIPI)
Su Despacho

Distinguida Directora:

Cortésmente, tenemos a bien dar respuesta a su comunicación núm. INAIPI-DE-20-0678, mediante la cual nos solicita modificación de estructura organizativa del Instituto Nacional de Atención Integral a la Primera Infancia (INAIPI), anexamos respuesta a su solicitud.

La misma ha sido elaborada en base a la evaluación de cada una de las propuestas presentadas por ese organismo, verificando su conformidad con las normas vigentes y los criterios de racionalidad que deben primar en toda estructura organizativa.

Reiteramos nuestra firme disposición de seguir trabajando de manera conjunta y agradecemos el apoyo que estamos recibiendo del INAIPI, para el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley núm.41-08 de Función Pública, en lo relativo a la aprobación de las estructuras organizativas por parte de este Ministerio.

Con sentimientos de alta consideración y estima, le saluda atentamente,

José Pimentel
Vice Ministro de Fortalecimiento Institucional

MINISTERIO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA · MAP ·

MINISTERIO DE ADMINISTRACION PUBLICA
CORRESPONDENCIA
04 AGO 2021
12:25 PM
RECIBIDO

JP/vp-ipb
DDO

Comentarios a la Propuesta de Modificación de la Estructura Organizativa del Instituto Nacional de Atención a la Primera Infancia (INAIPI)

Después de realizar los estudios técnicos de lugar y de efectuar el análisis de la propuesta sometida tomando en cuenta las normativas y criterios establecidos para el sector público; Ley núm. 247-12, Orgánica de Administración Pública; Ley Núm. 41-08, de Función Pública, Resoluciones de Áreas Transversales, Clasificador de las Unidades Organizativas del Sector Público, Resolución núm. 12-2019, que aprobó la estructura organizativa del INAIPI y otras normativas, hacemos los comentarios y recomendaciones, a continuación:

Estructura Actual	Nivel de la Unidad	Modificación de Nivel Jerárquico	Modificación Nomenclatura	Observaciones/ Comentarios
Oficina de Relaciones Interinstitucionales	Asesor		Departamento de Relaciones Interinstitucionales	**Validamos**
Departamento Jurídico		Dirección		**No Validamos,** no se cumple con los criterios establecidos en el Clasificador Unidades para el sector público.
División de Litigios		Departamento		**No Validamos,** no se cumple con los criterios establecidos en el Clasificador Unidades para el sector público.
División de Elaboración de Documentos Legales		Departamento		**No Validamos,** no se cumple con los criterios establecidos en el Clasificador Unidades para el sector público.
Departamento de Compensación y Beneficios.			Departamento Organización del Trabajo, Compensación y Beneficios.	**Validamos,** En base a lo Establecido en la Resolución núm. 068-15.
Departamento de Comunicaciones		Dirección		**No validamos,** no se cumple con los criterios establecidos en el Clasificador Unidades para el sector público.

División de Evento y Protocolo.		Departamento		**No validamos,** no se cumple con los criterios establecidos en el Clasificador Unidades para el sector público.

Creación de Unidades Organizativas	Dependencia	Comentarios/observaciones MAP
1.**Divisiones de Relaciones con Autoridad.** 2. **División Gobiernos Locales y Convenios.**	Oficina de Relaciones Interinstitucionales.	Luego de analizar la descripción de funciones de estas áreas propuestas, recomendamos ***integrar*** dichas funciones a la estructura de la ***Oficina de Relaciones Interinstitucionales,*** a los fines de evitar la fragmentación excesiva de funciones y competencias cuyo nivel complejidad no lo requiere.
1.**División de Cooperación Internacional.**	Dirección de Planificación y Desarrollo.	**Validamos** la creación de esta unidad, con el objetivo responsable de la coordinación de las acciones de cooperación no reembolsable (donaciones de recursos, asistencia técnica, entre otros). Su función es gestionar recursos financieros y técnicos de cooperación oficial, privada, nacional e internacional para apoyar los programas y proyectos estratégicos que la institución ha definido para cumplir las metas en cobertura, calidad y eficiencia trazadas en su Plan Estratégico. En lo relativo a la cooperación internacional trabajara en coordinación con el Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo y; aplicara las normas emitidas por este.
1. **División de Monitoreo y Evaluación de Planes, Programas y Proyectos (PPP).** 2. **Sección de Análisis de Datos**	Departamento de Monitoreo y Evaluación de Planes, Programas y Proyectos (PPP).	Luego de analizar la descripción de funciones de estas áreas propuestas, recomendamos ***integrar*** dichas funciones a la estructura del **Departamento de Monitoreo y Evaluación de Planes, Programas y Proyectos (PPP),** a los fines de evitar la fragmentación excesiva de funciones y competencias cuyo nivel complejidad no lo requiere. Las creaciones de estas Divisiones se traducirán en duplicidad de funciones, no recomendamos.
1. **Sección de Contratación Personal.**	Departamento de Reclutamiento y Selección de Personal.	Luego de analizar la descripción de funciones de esta área propuesta, recomendamos ***integrar*** dichas funciones a la estructura del ***Departamento de Reclutamiento y Selección de Personal*** a los

		fines de evitar la división excesiva de funciones y de crear estructuras adicionales.
1. **Sección de Nómina.**	Departamento de Registro, control y Nómina.	Luego de analizar la descripción de funciones de esta unidad propuesta, recomendamos ***integrar*** dichas funciones a la estructura **Departamento de Registro, control y Nómina,** a los fines de evitar la fragmentación excesiva de funciones y competencias cuyo nivel complejidad no lo requiere.
1. **Departamento de Prensa.** 2. **Departamento de Comunicación Interna.** 3. **División de Redes Sociales.** 4. **División de Audiovisuales.**	Departamento de Comunicaciones.	Validamos crear la **División de Relaciones Públicas y Prensa,** bajo la dependencia del **Departamento de Comunicaciones** y que en ella se integren mediante una estructura de cargos las funciones a ser desempeñadas por las áreas de **Comunicación Interna, Redes Sociales y Audiovisuales.**

1.Validamos separar las funciones del **Departamento de Desarrollo Institucional y Calidad en la Gestión** y reestructurar de la siguiente manera:

a) **Departamento de Desarrollo Institucional,** con el objetivo de articular el funcionamiento, desarrollo y efectividad de las organizaciones. Las UIPyD deben asesorar a las autoridades en la revisión y diseño de las estructuras de la organización (coherencia entre organigrama y objetivos institucionales); definición y actualización de manuales de funciones y de procedimientos. Para ello, trabajara en coordinación con el Ministerio de Administración.

b) **Departamento de Calidad en la Gestión,** responsable de promover, coordinar y asegurar la implementación de modelos, sistemas y/o normas de gestión de calidad en la organización, así como cualquier otra herramienta que contribuya a la mejora continua de la gestión institucional y de los servicios que se ofrecen a los ciudadanos. Además, debe velar porque la institución ofrezca servicios de alta calidad, mediante la medición de la satisfacción de los clientes/usuarios, y la implementación de planes de mejora, y cartas compromiso con el ciudadano.

2. Validamos reubicar las **Divisiones de Seguridad Laboral y Seguridad y Salud Ocupacional**, bajo la dependencia del Departamento de Relaciones Laborales y Sociales.

Organigrama propuesto unidades asesoras:

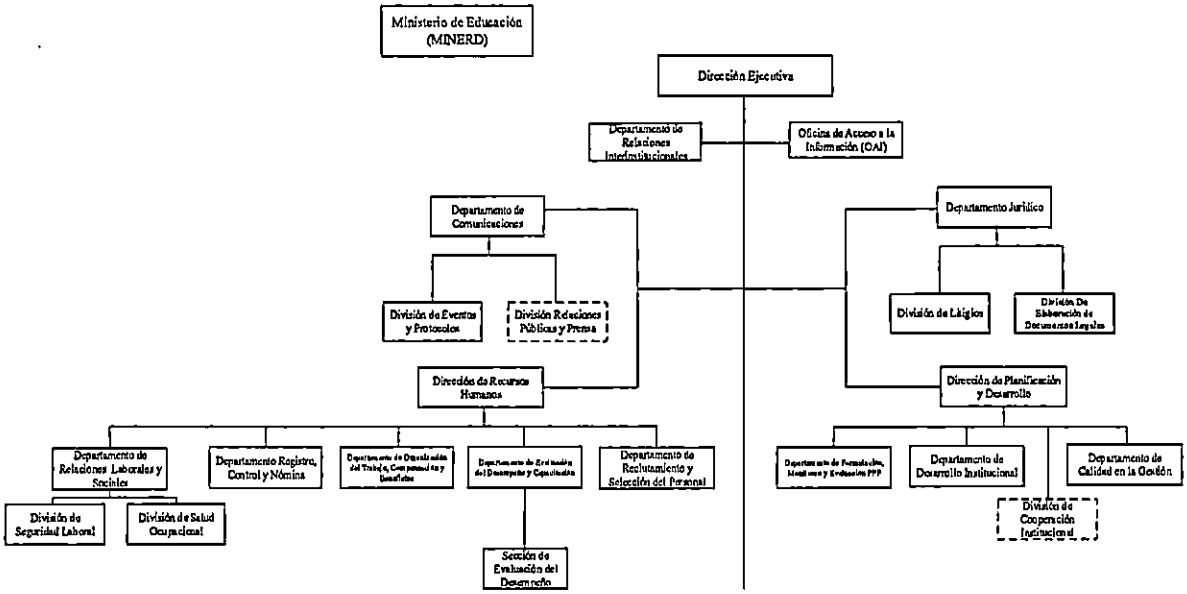

Estructura Actual	Nivel de la Unidad	Modificación de Nivel Jerárquico	Modificación Nomenclatura	Comentarios/ Observaciones
1.**División de Seguridad y Monitoreo TIC**	Apoyo	Departamento	Departamento De Ciberseguridad Monitoreo.	**1.** Validamos elevar de nivel jerárquico, en base a la Resolución Núm.51-2013, que aprueba los modelos de estructura de las TIC. **2.** No validamos el cambio de nomenclatura.
Sección de Seguridad Física		Departamento		Validamos

Creación de Unidades Organizativas	Dependencia	Comentarios/observaciones MAP
1. **División de Seguridad Técnica.** 2. **División de gestión de Incidentes y Continuidad.** 3. **División de Estrategias y Estándares.** 4. **División de Audiovisuales.**	Departamento de Seguridad y Monitoreo TIC.	Luego de analizar la descripción de funciones de áreas propuestas, recomendamos ***integrar*** dichas funciones a la estructura del ***Departamento de Seguridad y Monitoreo TIC,*** a los fines de evitar la división excesiva de funciones y de crear estructuras adicionales, en base a la Resolución núm.51-2013, que aprueba los modelos de estructura de las TIC.
1. **División Operativa de Compras y Contrataciones.** 2. **División Técnica de Compras y Contrataciones.**	Departamento de Compras y Contrataciones.	Luego de analizar la descripción de funciones de estas unidades propuestas, recomendamos ***integrar*** dichas funciones a la estructura de cargos del **Departamento de Compras y Contrataciones,** a los fines de evitar la fragmentación excesiva de funciones y competencias cuyo nivel complejidad no lo requiere.

Validamos reubicar la **Sección de Seguridad Física**, bajo la dependencia de la Dirección Administrativa Financiera.

Organigrama propuesto unidades de apoyo

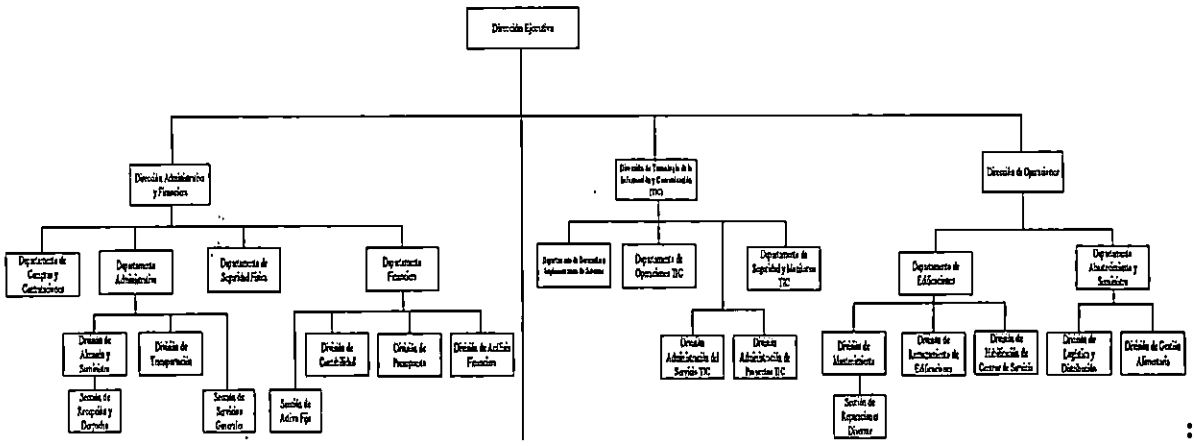

Estructura Actual	Nivel de la Unidad	Modificación de Nivel Jerárquico	Modificación Nomenclatura	Observaciones/ Comentarios
División de Gestión CAIPI	Sustantivo		División de Gestión Directa de CAIPI	**Validamos**
División de Evaluación del Desarrollo Infantil	Sustantivo	Departamento	División de Monitoreo del Desarrollo Infantil	**Validamos** el Cambio de Nomenclatura, recomendamos mantener con su mismo nivel jerárquico, pues no se cumple con los criterios establecido en el clasificador de las unidades del Sector Público.
División de Estudios Sociales y Demográficos	Sustantivo	Departamento		**Validamos**

Creación de Unidades Organizativas	Dependencia	Comentarios/observaciones MAP
1.**Division Subrogadas de CAIPI.**	Departamento de Servicios CAIPI.	**Validamos** crear la **División Subrogadas de CAIPI,** con el objetivo de ofrecer el apoyo en lo requerido por las organizaciones socias del INAIPI, que cogestionan y subrogan los Centros de Atención Integral a la Primera Infancia (CAIPI), contribuyendo con el buen funcionamiento de estos centros y la prestación con calidad de los servicios de atención, bajo la dependencia del **Departamento de Servicios CAIPI.**

1. **División de Educación.** 2. **División de Protección Social e Identidad.** **3. División de Salud Emocional y Alerta al Desarrollo.** **4. División de Salud y Nutrición.**	Departamento Técnico Multidisciplinario.	**Validamos** crear la **División de Educación,** con el objetivo de realizar labores para fortalecer, organizar y ejecutar actividades asociadas con los servicios de estimulación temprana y educación inicial. Mantener en constante actualización los lineamientos, políticas, sistemas e instrumentos a implementar en los procesos afines. Validamos crear **la División de Protección Social y Salud Emocional,** con el objetivo de realizar labores para fortalecer, organizar y ejecutar actividades asociadas con los servicios de Desarrollo Social y Registro de Nacimiento y las necesidades educativas especiales y a la discapacidad., así como mantener en constante actualización los lineamientos, políticas, sistemas e instrumentos a implementar en los procesos afines con la división. Recomendamos integrar las funciones de Salud y Nutrición al Departamento Técnico Multidisciplinario.
1. **División de Medición del Desarrollo Infantil.** 2. **División de Investigación del Desarrollo Infantil.**	División de Desarrollo Infantil	Luego de analizar la descripción de funciones de estas unidades propuestas, recomendamos ***integrar*** dichas funciones a la estructura de cargos de la **División de Monitoreo del Desarrollo Infantil,** a los fines de evitar la fragmentación excesiva de funciones y competencias cuyo nivel complejidad no lo requiere.
Oficina Regional Sur		No aprobamos crear la Oficina Regional Sur, a los fines de evitar la división excesiva de funciones y de crear estructuras adicionales.

Organigrama propuesto unidades de Sustantivas y Desconcentradas:

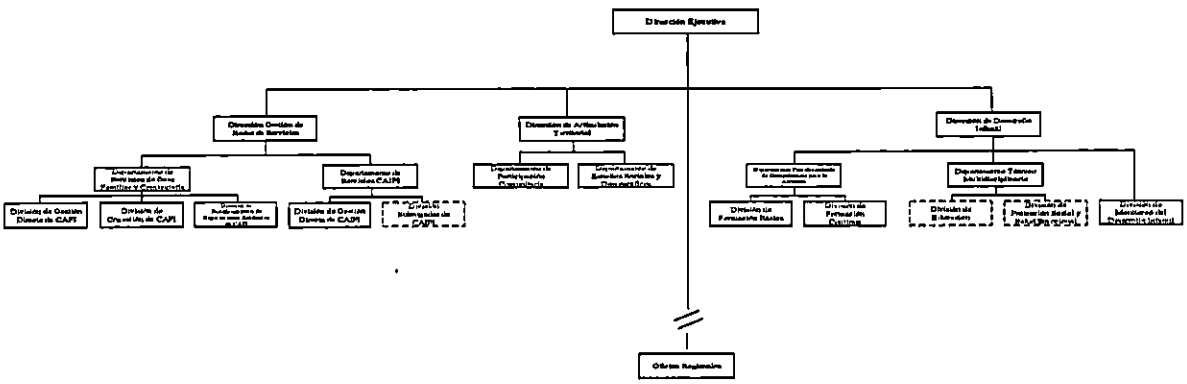

Las demás unidades que conforman la estructura organizativa del INAIPI se mantendrán sin cambios.

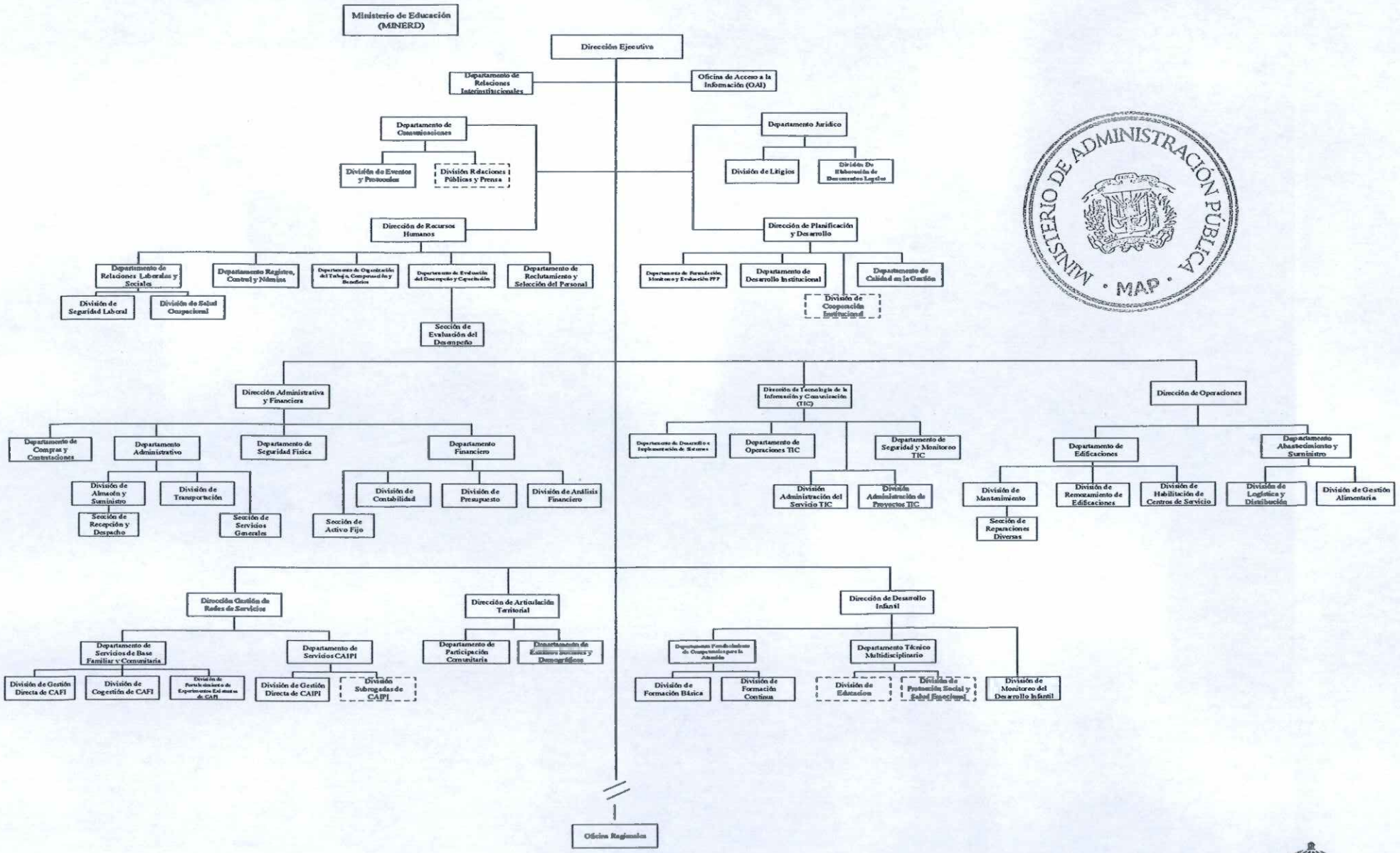

Dirección de Diseño Organizacional
Julio,2021